



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2021-MPI

Ica, 20 de mayo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2021, el Oficio N°184-2021-GPPR-MPI, el Oficio N°432-2021-GA-MPI, el Oficio N°176-2021-GPPR-MPI, el Informe N°0045-2021-SGRE-GPPR-MPI, el Informe N°0010-2021-AGMM-SGRE-GPPR-MP, el Oficio N° 326-2021-GAJ-MPI, e Informe N°036-2021-GAJ-MPI/FRS



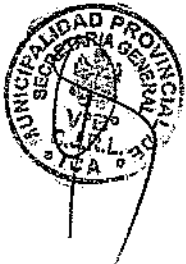
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2021-MPI, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, así como los requisitos, plazos y derechos, según lo establecido en el artículo 40° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con fecha 12 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Locales;

Que, el citado Decreto aprueba, en su artículo 2°, diez (10) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones a cargo de los gobiernos locales, que son: 1) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo, 2) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio, 3) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto, 4) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto, 5) Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo, 6) Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio, 7) Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto, 8) Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto, 9) Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas, 10) Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de más de 3,000 personas, 11) Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

Que, asimismo, el Artículo 3°, de dicho texto normativo, aprueba once (11) tablas ASME-VM modelo con los flujos óptimos para la adecuada tramitación de los procedimientos administrativos y el servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Mediante decreto supremo refrendado porta Presidencia del Consejo de Ministros se aprueban procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados de obligatoria aplicación por las entidades competentes para tramitarlos, las que no están facultadas para modificarlos o alterarlos. Las entidades están obligadas a incorporar dichos procedimientos y servicios estandarizados en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos sin necesidad de aprobación por parte de otra entidad. Las entidades solo podrán determinar: la unidad de trámite documentario o la que haga sus veces para dar inicio al procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad, la autoridad competente para resolver el procedimiento administrativo y la unidad orgánica a la que pertenece, y la autoridad competente que resuelve los recursos administrativos, en lo que resulte pertinente. (...)" (El resaltado es agregado);

Que, mediante Informe N° 0045-2021-SGRE-GPPR-MPI de fecha 03 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística emite el Informe Técnico respectivo, así como el Proyecto de norma que modifica el TUPA, la exposición de motivos, el proyecto de modificación de TUPA, el proyecto de Tabla ASME-VM, el Resumen de Costos, Formato de informe resumen para la aprobación o modificación del TUPA y Formato de sustentación legal y técnica de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la entidad;

Que, Oficio N° 176-2021-GPPR-MPI, de fecha 05 de mayo de 2021, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización remite la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 043-2021-PCM;

Que, mediante Oficio N° 432-2021-GA-MPI, de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerente de Administración a quien corresponde pronunciarse respecto a la determinación de los costos que sustentan los derechos de tramitación del TUPA de la MPI, indica que habiendo revisado el Anexo 4 Ficha de Resumen de Costos - Costos de los materiales no fungibles, respecto a los procedimientos incorporados, así como los procedimientos modificados, éstos se encuentran conformes, por lo que es viable la determinación de los costos estipulados en el proyecto de modificación del TUPA, otorgando su aprobación y visto bueno;

Que, mediante Informe N° 036-2021-GAJ-MPI/FRS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinó que es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica incorpore los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) concluyendo que es PROCEDENTE aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica; debiendo remitirse todos los actuados al Pleno de Concejo Municipal, para su debate y aprobación respectivos, conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, dictaminó que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la MPI;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-PCM; el Decreto Supremo N° 043-2021-PCM; los Informes Técnico y Legales respectivos, el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA".

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2021-MPI, en lo concerniente a los procedimientos administrativos correspondientes a las Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones brindados por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, los mismos que quedan redactados conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación, sustitución e incorporación de diez (10) procedimientos administrativos y un (01) servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones a cargo de los gobiernos locales, en adecuación al Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, correspondientes a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, en reemplazo de los procedimientos administrativos 6.1 al 6.5 del TUPA vigente; aprobándose sus requisitos, calificación, y estructura de costos, según detalle que en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, y demás Gerencias y/o Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las disposiciones municipales y toda normatividad de igual o menor jerarquía, que sea incompatible con la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación y difusión de la presente Ordenanza Municipal, **PUBLÍQUESE** la presente Ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones judiciales u otro medio que asegure de manera indubitable su publicidad; asimismo la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.munilca.gob.pe).

Dado a los 20 días del mes de mayo del 2021

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

24

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE657857552

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) para establecimientos objeto de inspección clasificados según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo bajo. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.
 Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
 -Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
 -Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento.
 -Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPREDAJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones; publicada el 23/07/2018

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1168_20210429_120750.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad,
 Atención Virtual: <http://www.munica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 282.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

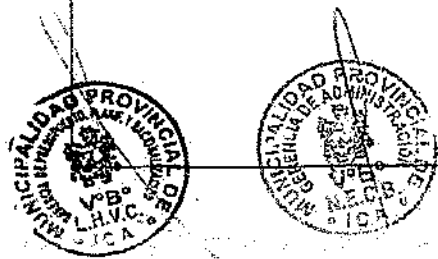
Sede Ex IPAE Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres - Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Lítera x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 16.4 del artículo 15, artículos 21 a) 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657851169

Descripción del procedimiento

Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatura N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1168_20210429_201539.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: <http://www.munipca.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 285.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo
Soles

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo; Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Ex IPAE

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres - Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
Anexo:
Correo:



Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Litoral x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE65785E631

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
-Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
-Establecimientos Objeto de inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite.
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
 - a) Croquis de ubicación.
 - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
 - c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
 - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
 - e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
 - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 18-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sut-archivos/ta_1188_20210428_201950.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.munlica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 379.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo
Soles

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo. Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Ex (PAE) Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.



4x

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres - Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE657857F96

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados - según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo muy alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
 - Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
 - Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento.
 - Establecimientos Objeto de inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
 - a) Croquis de ubicación.
 - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
 - c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
 - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
 - e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
 - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

- 1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
 Ubicación: http://sul.pcm.gob.pe/sulArchivos/file_1166_20210429_202216.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
 Atención Virtual: <http://www.munipca.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 602.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 Soles

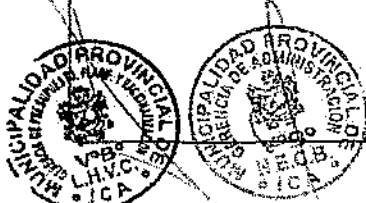
Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

Sede Ex IPAE

Lunas a Viernos de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres - Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Litoral x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE6578505D5

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos.

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones.

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1168_20210429_180753.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.munlica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monlo - S/ 286.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles

Plazo de atención

7 días hábiles

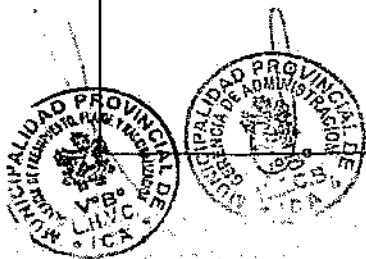
Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Ex IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Campo Ferrial	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

Secretaría General : Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica : Sede Central
 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporte y Tránsito : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Seguridad ciudadana y Policía Municipal : Sede Campo Ferial
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad : Sede Campo Ferial
 Subgerencia de Registro Civil : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Asentamientos Humanos : Sede Mercado la Palma

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

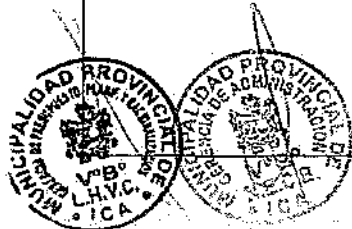
Teléfono:
 Anexo:
 Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Basa legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Litoral x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657856F0E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos.

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sut/Archivos/file_1168_20210429_181901.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.muniica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 289.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo.
Soles

Plazo de atención

7 días hábiles

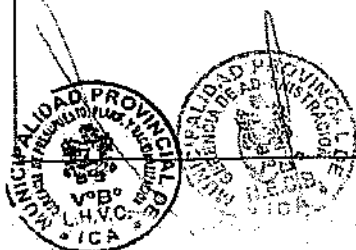
Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Campo Forst	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Ex IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

Secretaría General : Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica : Sede Central
 Subgerencia de Seguridad ciudadana y Policía Municipal : Sede Campo Ferial
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad : Sede Campo Ferial
 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporte y Tránsito : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Asentamientos Humanos : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Registro Civil : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro : Sede Mercado la Palma

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Consulta sobre el procedimiento

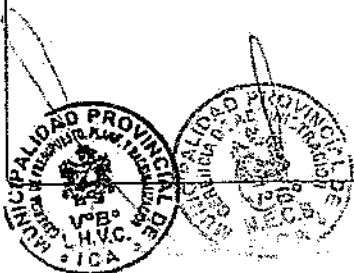
Teléfono:
 Anexo:
 Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Litoral x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



26

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de Inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE657B5351D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sut/Archivos/file_1168_20210429_202954.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: <http://www.munica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/385.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

Soles

Plazo de atención

9 días hábiles

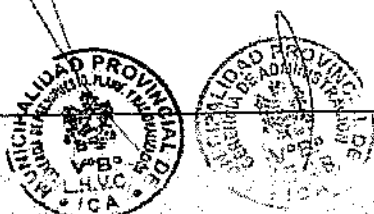
Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Campo Feria	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Ex-IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



Secretaría General : Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica : Sede Central
 Subgerencia de Seguridad ciudadana y Policía Municipal : Sede Campo Ferial
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad : Sede Campo Ferial
 Subgerencia de Registro Civil : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Asentamientos Humanos : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporte y Tránsito : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local : Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

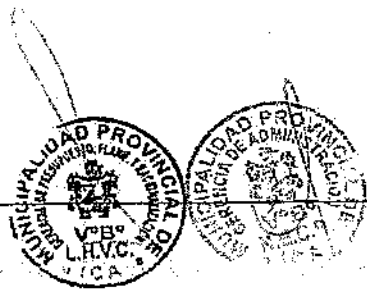
Teléfono:
 Anexo:
 Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	Nº 002-2018-PCM	05/01/2018



88

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE65785997E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Formulario PDF, Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcmn.gob.pe/sutArchivos/file_1168_20210426_203303.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.munica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 609.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Sotes

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Campo Ferial	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Ex IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

87

Secretaría General: Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica: Sede Central
 Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal: Sede Campo Feria
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad: Sede Campo Feria
 Subgerencia de Registro Civil: Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro: Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Asentamientos Humanos: Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres: Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporte y Tránsito: Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local: Sede Ex IPAE

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Teléfono:
 Anexo:
 Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 36	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas"

Código: PE65785664D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la evaluación de las condiciones de seguridad de un espectáculo público deportivo o no deportivo con una concurrencia de hasta 3,000 personas, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. En el caso que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. La verificación de las condiciones de seguridad incluye la evaluación de la instalación, montaje o acondicionamiento de las estructuras e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo; considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución un (1) día hábil antes de la fecha de realización del espectáculo. La resolución tiene una vigencia máxima de tres (03) meses.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo - ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.
- 2.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente.
- 3.- Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo.
- 4.- Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo.
- 5.- Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.
- 6.- Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas.
- 7.- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable.
- 8.- Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.
- 9.- Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.
- 10.- En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.
- 11.- Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.

Notas:

- 1.- Los documentos se presentan en copia simple.
- 2.- Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 3.- La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1 - Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1168_20210429_203651.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.munilca.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/327.00

Modalidad de pagos:

Caja de la Entidad
Efectivo
Sales

Plazo de atención

Calificación del procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

6 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Campo Ferrial	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Ex IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica : Sede Central
 Subgerencia de Seguridad ciudadana y Policía Municipal : Sede Campo Ferrial
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad : Sede Campo Ferrial
 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporta y Tránsito : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Registro Civil : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Asentamientos Humanos : Sede Mercado la Palma

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Consulta sobre el procedimiento

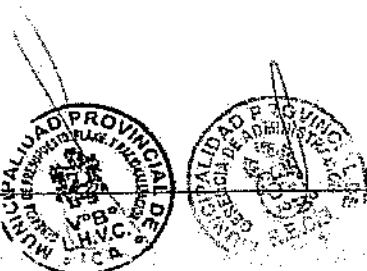
Teléfono:
 Anexo:
 Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	15 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, 40, 41, 47, 48 y 49	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de más de 3,000 personas"

Código: PE65785966E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la evaluación de las condiciones de seguridad de un espectáculo público deportivo o no deportivo con una concurrencia de más de 3,000 personas, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. En el caso que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. La verificación de las condiciones de seguridad incluye la evaluación de la instalación, montaje o acondicionamiento de las estructuras e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución un (1) día hábil antes de la fecha de realización del espectáculo. La resolución tiene una vigencia máxima de tres (03) meses.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos públicos deportivos y no deportivos – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.
- 2.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente.
- 3.- Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo.
- 4.- Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo.
- 5.- Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.
- 6.- Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas
- 7.- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable
- 8.- Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.
- 9.- Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.
- 10.- En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.
- 11.- Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud

Notas:

- 1.- Los documentos se presentan en copia simple.
- 2.- Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 3.- La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.

Formularios

Formulario PDF: Anexo 1.- Formato de Solicitud ITSE ECSE
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/ffe_116B_20210429_203948.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://www.munica.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

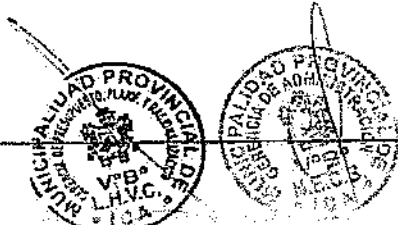
Monto - S/ 410.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo
Solos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

6 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Ex IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Campo Ferial	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporte y Tránsito : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Registro Civil : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Asentamientos Humanos : Sede Mercado la Palma
 Secretaría General : Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica : Sede Central
 Subgerencia de Seguridad ciudadana y Policía Municipal : Sede Campo Ferial
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salud : Sede Campo Ferial

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Consulta sobre el procedimiento

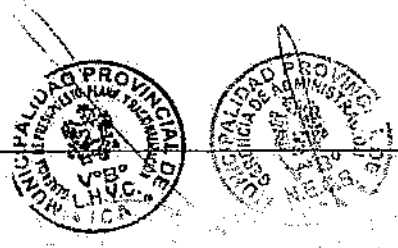
Teléfono:
Anexo:
Correo:

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres - Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, 40, 41, 47, 48 y 49	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018



Denominación del Servicio

"Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones "

Código: ES657857DAC

Descripción del Servicio

Servicio mediante el cual una persona natural o jurídica solicita el duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga el duplicado del certificado de ITSE.

Requisitos

1.- Solicitud, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.

Formularios

FUT SOLICITUD NO CONTENCIOSA TRIBUTARIA

Canales de atención

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 40.10

Modalidad de pago

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Mercado la Palma	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Ex IPAE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Campo Ferial	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Sede Central
 Gerencia de Asesoría Jurídica : Sede Central
 Subgerencia de Registro Civil : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Obras Privadas y Catastro : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Asentamientos Humanos : Sede Mercado la Palma
 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Transporte y Tránsito : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Desarrollo Económico Local : Sede Ex IPAE
 Subgerencia de Seguridad ciudadana y Policía Municipal : Sede Campo Ferial
 Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salud : Sede Campo Ferial

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres.

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
 Anexo:
 Correo:

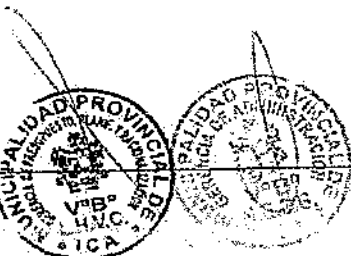


109

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

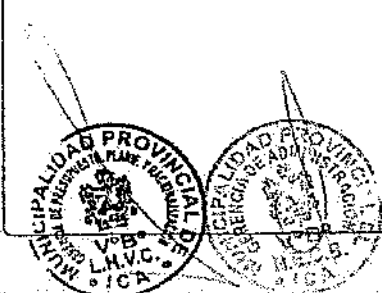
Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Numeral 43.2 del artículo 43 y artículo 115	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	N° 004-2019-JUS	25/01/2019



100

FORMULARIOS



161



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ANEXO 1
SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE Y DE EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE

I.- INFORMACION GENERAL

1.1.- TIPO DE ITSE

ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES () ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES ()

1.2.- ECSE

()

1.3.- FUNCION

ALMACEN () COMERCIO () EDUCACION () ENCUENTRO () HOSPEDAJE () INDUSTRIAL () OFICINAS ADMINISTRATIVAS () SALUD ()

1.4.- CLASIFICACION DEL NIVEL DE RIESGO

ITSE Riesgo bajo () ITSE Riesgo medio () ITSE Riesgo alto () ITSE Riesgo muy alto ()

ORGANO EJECUTANTE:

Nº EXPEDIENTE:

FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE ITSE

FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE ECSE

II.- DATOS DEL SOLICITANTE

PROPIETARIO ()

REPRESENTANTE LEGAL ()

CONDUCTOR / ADMINISTRADOR ()

ORGANIZADOR / PROMOTOR ()

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI - CARNET DE EXTRANJERIA C E N°

DOMICILIO

CORREO ELECTRONICO

TELEFONOS

III.- DATOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCION

RAZON SOCIAL

RUC N°

PRE COMERCIAL

TELEFONOS

DIRECCION / UBICACION:

REFERENCIA DE DIRECCION

LOCALIDAD

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

GIRO O ACTIVIDADES QUE REALIZA

HORARIO DE ATENCION

AREA OCUPADA TOTAL (M2)

NUMERO DE FISCOS DE LA EDIFICACION

FISCO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCION

IV.- DOCUMENTOS PRESENTADOS

ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES ()

ECSE HASTA 3000 PERSONAS ()

ECSE MAYOR A 3000 PERSONAS ()

a) Recibo de pago

()

a) Declaración Jurada suscrita por el solicitante, en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder, señalando que se encuentra vigente

()

b) Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación

()

b) Croquis de ubicación del legal o fuente donde se tiene previsto realizar el Espectáculo

()

ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES ()

a) Croquis de ubicación

()

c) Plano de la estructura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de áreas

()

b) Plano de estructura de la distribución existente y detalle de cálculo de áreas

()

d) Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, mantenimiento de seguridad y protección contra incendios y mobiliario

()

c) Plano de distribución de Tableros Eléctricos, Diagramas Unifilares y Cuadro de cargas

()

e) Protocolo de irradiación del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año en caso haga uso de instalaciones eléctricas

()

d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a Tierra

()

f) Constancia de operatividad y mantenimiento de estructuras, firmada por la empresa responsable

()

e) Plan de Seguridad del Objeto de Inspección

()

g) Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento

()

f) Memoria o protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios

()

h) Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso correspondiera

()

g) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) procedente en el caso de edificaciones que cuenten conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Indicador Resolución de la Conformidad de Obra;

()

i) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas

()

RENOVACION DEL CERTIFICADO DE ITSE ()

j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento e recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Organismo Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud

()

ITSE POSTERIOR ()

ITSE PREVIA ()

a) Recibo de pago ()

Fecha y hora de Ingreso del Expediente

Fecha y hora de Terminación del Expediente

b) Declaración Jurada en la que el administrado manifiesta que mantiene las Condiciones de Seguridad que establecen el Reglamento del Certificado de ITSE ()

Detalle o descripción de documentos presentados

Detalle o descripción de documentos presentados

CARGO DE RECEPCION

SOLICITANTE

Sello y Firma
Presidencia autorizada por el Gobierno Local

Firma

Nombres y Apellidos

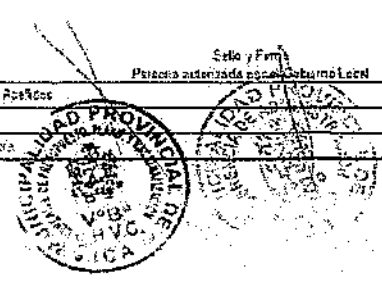
Nombres y Apellidos

Cargo

DNI / C.E

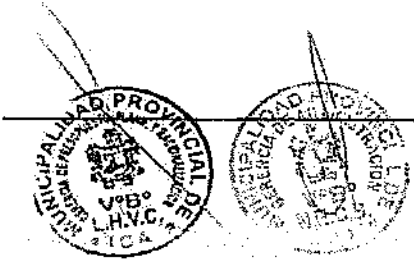
Fecha y Hora

Fecha



107

SEDES DE ATENCIÓN



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"

108

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Central	ICA - ICA - ICA - Av. Municipalidad 182	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Sede Mercado la Palma	ICA - ICA - ICA - Calle Acacias S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Ex IPAE	ICA - ICA - ICA - Calle Huacachina N° 118	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.
Sede Campo Ferial	ICA - ICA - ICA - Av. Cutervo S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00.

